

Alfabetización en IA en tu empresa

Qué pide el artículo 4 del Reglamento Europeo de IA, qué no, y cómo cumplirlo en cinco pasos sin complicarte.

En 30 segundos. Si en tu empresa alguien usa ChatGPT, Copilot, Claude u otra herramienta con IA, el artículo 4 te afecta, tengas el tamaño que tengas. Tienes que tomar medidas para que tu gente sepa usarla con criterio y poder demostrarlo. No es un drama: se resuelve con reglas claras, una formación práctica y papeles en orden.

1. Qué dice la norma

El Reglamento (UE) 2024/1689, de Inteligencia Artificial, pide en su artículo 4 que quienes usan sistemas de IA adopten medidas para que su personal tenga un nivel suficiente de alfabetización en IA, teniendo en cuenta sus conocimientos, su experiencia y el contexto de uso.

Desde cuándo	2 de febrero de 2025.
A quién	A toda organización que use IA, sin mínimo de tamaño. También a la pyme cuyo equipo usa IA generativa en el día a día.
Qué cambió en 2026	El Reglamento (UE) 2026/1744 (Ómnibus Digital), en vigor desde el 27/07/2026, lo deja como obligación de medios : adoptar medidas, sin garantizar un nivel concreto en cada persona.
Quién supervisa	En España, la AESIA (Agencia Española de Supervisión de la IA), con supervisión desde agosto de 2026.

2. Mitos que conviene desmontar

- X **«Solo afecta a empresas tecnológicas.»** No. Afecta a quien *usa* IA, aunque sea para redactar un correo.
- X **«Te pueden multar con 35 millones.»** Esas cifras son para las prácticas de IA prohibidas, no para el artículo 4. Las sanciones las desarrolla cada país y la ley española sigue en tramitación.
- X **«Con el Ómnibus ya no hay que hacer nada.»** Falso. Se ha suavizado la redacción, pero sigue siendo una obligación: hay que tomar medidas y poder demostrarlo.
- X **«Basta con mandar un vídeo a la plantilla.»** La norma pide tener en cuenta el puesto y el contexto de uso. Una formación genérica sin evaluación ni registro difícilmente lo demuestra.

3. Semáforo de usos para tu equipo

VERDE · adelante	ÁMBAR · con cuidado	ROJO · no
Redactar o mejorar textos genéricos Resumir documentos públicos Ideas, esquemas y borradores Traducir textos no confidenciales	Informes con cifras: verificar siempre Textos que salen a clientes: revisión humana Documentos internos: solo con herramienta aprobada por la empresa	Datos personales de clientes o empleados en herramientas no aprobadas Decidir sobre personas (selección, despidos) solo con IA Información confidencial o contraseñas

Adapta el semáforo a tu empresa: es la base de tu política de uso de IA.

4. Cómo cumplir en cinco pasos

- 1. Inventario.** Qué herramientas con IA se usan ya, quién las usa y para qué. Incluye las que vienen dentro de otros programas: el correo, la ofimática o el CRM.
- 2. Reglas claras.** Una política de uso de una o dos páginas con el semáforo: qué se puede hacer, qué no y qué datos no se suben nunca.
- 3. Formación por puestos.** Práctica con casos reales de cada puesto (administración, comercial, técnico, dirección), no una charla teórica igual para todos.
- 4. Documentarlo.** Programa, hoja de firmas, evaluación y política firmada. Es tu evidencia si alguien pregunta: un cliente, una auditoría o la AESIA.
- 5. Revisar.** Una vez al año, o cuando entren herramientas nuevas o cambie la forma de trabajar.

5. Checklist rápido

- Sabemos qué herramientas con IA usa cada persona.
- Tenemos una política de uso de IA escrita y comunicada.
- Quien usa IA ha recibido formación adaptada a su puesto.
- Guardamos programa, firmas y evaluación de esa formación.
- Hemos dicho claramente qué datos no se suben nunca.
- Tenemos fecha para revisarlo.

6. Y quién lo paga

Casi todas las empresas tienen un **crédito anual de formación** gestionado a través de FUNDAE, que sale de lo que cotizaron por formación profesional el año anterior. El crédito del año caduca el **31 de diciembre**. Una formación de alfabetización en IA bien planteada puede bonificarse con él; tu gestoría o una entidad organizadora se encarga del trámite.

Te ayudo a hacerlo en una mañana. Taller práctico de 4 horas, presencial en Reus, Tarragona y Barcelona o por videoconferencia. Incluye formación por puestos, test de evaluación, hoja de firmas, certificado individual y la política de uso de IA lista para firmar. Bonificable con tu crédito FUNDAE.

Escríbeme: enrique@quiquelopez.es · 616 427 568 (solo WhatsApp) · quiquelopez.es

Esta guía es informativa y no constituye asesoramiento jurídico. Fuentes: Reglamento (UE) 2024/1689, art. 4; Reglamento (UE) 2026/1744 (Ómnibus Digital), publicado en el DOUE el 24/07/2026. Enrique López Borrás es formador independiente en IA aplicada y sistemas.